Bien!

Se guardo el contrato satisfactoriamente.

Informe Nº

1

Contrato:

Expediente	Contrato
2024090005010000001E	CD-2024-0299
RP	Fecha RP
623	2024-06-17
CDP	Fecha CDP
158	2024-05-28

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta

BANCOLOMBIA

AHORROS

Numero de cuenta

40920873148

Fecha de suscripcion

2024-06-14

Plazo de Ejecución

2024-12-31

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LA FORMULACIÓN, RADICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES

Valor total del contrato

38350000

TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

5900000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

5900000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

5900000

CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

15 %

Porcentaje por ejecutar

85 %

Fecha inicio

17/06/2024

Fecha fin

16/07/2024

Obligación Nº .1: Apoyar en la radicación y evaluación de los proyectos ambientales presentados a la entidad, estableciendo el cumplimiento de los lineamientos ambientales para su desarrollo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:03:49

Durante el primer mes del contrato, varias de las acciones desarrolladas se encaminaron a dar respuesta a la CIRCULAR Radicado 31042024E2021049de de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental, apoyando en varias de las respuestas conforme a lo requerido.

PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 “POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS”

Dentro de los aspectos pedidos en la circular se apoyó en el Documento del Plan de Acción Cuatrienal – PAC, 2024-2027, que fue aprobado previamente por el Consejo Directivo, en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que exigía que dicho instrumento de planificación debía contener los siguientes capítulos:

a) Marco General
b) Síntesis Ambiental del área de jurisdicción
c) Acciones operativas
d) Plan Financiero
e) Instrumentos de seguimiento y evaluación.

En resumen, la siguiente es la estructura programática final del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027 de la CRA, con líneas estratégicas, 24 programas, 57 proyectos y 144 acciones estratégicas.
Imagen: Resumen Plan Operativo / PAI 2024-2027

MATRIZ DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027

Asimismo, se apoyó en el diligenciamiento de la matriz de formulación Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por un ambiente sin fronteras”, Anexo 6. Para lo cual se debían diligenciar completamente todos los campos de la matriz, con el propósito articular la estructura del PAI con los lineamientos del Ministerio y la hacer la armonización con los diferentes instrumentos de planeación, uno de los más importantes el Plan Nacional de Desarrollo - PND “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley 2294 de 2023), las políticas del sector ambiente, el Plan de Gestión Ambiental Regional del departamento del Atlántico PGAR 2024-2035, los acuerdo suscritos a nivel internacional entre otros.

En consecuencia, se realizó la armonización del anexo 6 de la Matriz de formulación del PAI 2024 - 2027 “Por un ambiente sin

En consecuencia, se realizó la armonización del anexo 6 de la Matriz de formulación del PAI 2024 – 2027 "Por un ambiente sin fronteras" de la entidad, en lo correspondiente a la Línea Estratégica No. 3 - Participación Equitativa y Diversa para la Inclusión Social y Justicia Ambiental.

Igualmente, se trabajó y ajustó la articulación de la Línea Estratégica No. 6 Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental.

Para ello cada acción estratégica se alineó con:

- Eje Transformador (PND 2022 – 2026)
- Catalizador (PND 2022 – 2026)
- Meta priorizada (PND 2022 – 2026)
- Política Nacional Ambiental
- Programa Inversión Pública (PIP) - Sector Ambiente
- Indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Categoría y Sub Categoría OCDE

Como evidencia de la ejecución de la actividad se presenta parte de la Matriz debidamente armonizada en las Líneas Estratégicas 3 y 6 del PAI 2024 – 2027.

Descripción

EVIDENCIA ACT 1.pdf

Obligación Nº .2: Apoyar al Banco de Proyectos Ambientales en la formulación de proyectos a ser presentados por la CRA ante distintas entidades a nivel regional, nacional o internacional.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:01

Como se expresó en la actividad anterior, el MADS viene haciendo ajustes a la forma como se mide y evalúa la gestión de la Corporaciones Autónomas Regionales, por ende, se han venido trabajando actividades complementarias relacionadas con el contrato.

En este periodo se trabajó en las nuevas Hojas de Vida o Metodológicas de los Indicadores Complementarios (Indicadores Propios).

Lo anterior, teniendo en cuenta también que el proyecto de modificación de la resolución 667 de 2016, ha establecido que los indicadores de gestión complementarios, que sean definidos para la medición del seguimiento al comportamiento de los proyectos y metas del Plan Acción Cuatrienal por parte de la Corporación, deberán adoptarse en el Acuerdo que aprueba el Plan de Acción Cuatrienal expedido por el Consejo Directivo y deberán contar con la respectiva hoja metodológica, la cual deberá tener al menos los mismos componentes definidos en las hojas metodológicas de los indicadores mínimos de gestión.

En consecuencia, se trabajó de manera conjunta con el área de SGI, con un modelo inicial de Hoja Metodológica sugerido por el MADS, conforme a la guía de instrucciones para su diligenciamiento.

El siguiente Formato fue propuesto inicialmente por las entidades centrales del Sistema Nacional Ambiental–SINA (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, IDEAM y el DANE, sobre el cual se trabajó durante el periodo, especialmente con los indicadores de la Línea No. 6 Institucional como se observa a continuación.

Imagen - Formato de Hoja Metodológica inicial

Descripción

EVIDENCIA ACT 2.pdf

Obligación Nº .3: Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la revisión y consolidación de los indicadores del PAI 2024 – 2027, los indicadores mínimos de gestión que deben ser reportados de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como el reporte de Índice de Evaluación y Desempeño Institucional (IEDI) al MADS.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:05

PROYECTO DE RESOLUCION: MODIFICACION RESOLUCIÓN 667 DE 2016

Durante este periodo del contrato, se hizo una revisión de la información relacionada con el Proyecto de Resolución del MADS, por la cual se modifican los artículos 6º, 9º y 10°, y el parágrafo del artículo 7º de la Resolución 667 de 2016 en relación con los indicadores mínimos de gestión e indicadores complementarios, la presentación y contenido de los informes semestrales y anuales de avance en la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Este proyecto dentro de las modificaciones y nuevos lineamientos que presenta, modifica la estructura actual de algunos de los IMG, adiciona nuevos IMG y establece de manera obligatoria contar con las Hojas Metodológicas para los Indicadores Complementarios o Propios, entre otras modificaciones y adiciones que contiene el mencionado Proyecto de Resolución.

Inicialmente en la propuesta del MADS se han definido 40 indicadores mínimos de gestión. Par ello, se propone ajustar los IMG que miden el avance de tres instrumentos en su formulación y ejecución, y se separan: el “Porcentaje de avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM)” y “Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA) y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución”.

Como cada instrumento posee características propias para su formulación y ejecución, en este ajuste estos pasan de dos (2) a seis (6) indicadores dos por cada instrumento, uno para medir la formulación y/o ajuste y la ejecución.

Adicionalmente, se incorporaron nuevos indicadores mínimos de gestión, quedando dentro de la propuesta los siguientes:

IMG - PARA MEDIR LAS ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y COORDINACIÓN AMBIENTAL:

1. Avance en la formulación, ajuste y/o actualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS).
2. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM)
3. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos (PMAA).
4. Avance en la formulación y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC.
5. Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados

5. Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados
6. Avance en la formulación o ajuste de Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico Continental Superficial (PORH).
7. Avance en la formulación, adopción y actualización del plan de manejo ambiental de páramos delimitados por el MinAmbiente.
8. Avance en la formulación, aprobación y/o actualización del Plan de Ordenación Forestal.
9. Áreas protegidas declaradas, ampliadas, homologadas o recategorizadas, inscritas en el RUNAP.
10. Reporte de los instrumentos económicos, financieros y tributarios validados por el MADS.
11. Avance en el ordenamiento del manglar.
12. Eventos de Gestión del Riesgo con Metodología de evaluación de daños, y análisis de necesidades ambientales pos desastres continental EDANA-C implementada.
13. Implementación del Sistemas de Vigilancia de Calidad del Aire.
14. Redes y estaciones de Monitoreo del Recurso Hídrico en operación.
15. Cumplimiento del tiempo en la concertación de Planes parciales.
16. Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT

IMG - PARA MEDIR LAS ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DEL AMBIENTE, SUS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y ECOSISTEMAS.

17. Cuerpos de Agua con Reglamentación del Uso de las Aguas.
18. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) con seguimiento y control.
19. Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) con seguimiento.
20. Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) con seguimiento a metas de aprovechamiento.
21. Cumplimiento al tiempo de evaluación de los trámites ambientales resueltos por la Autoridad Ambiental.
22. Autorizaciones ambientales con seguimiento.
23. Procedimiento administrativo Sancionatorio Ambiental Resuelto.

IMG - PARA MEDIR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

24. Avance de la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca-POMCA.
25. Avance en la ejecución de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas

25. Avance en la ejecución de Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.
26. Avance en la ejecución de los Planes de Manejo Ambiental de Acuíferos.
27. Avance en la ejecución de los Planes de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera – POMIUAC, adoptados.
28. Avance en la ejecución de planes de manejo de Áreas Protegidas.
29. Avance en la implementación de los Planes de Manejo Ambiental de Páramos.
30. Área de ecosistemas degradados bajo procesos de restauración, recuperación y/o rehabilitación.
31. Avance en la intervención en suelos degradados en recuperación o rehabilitación.
32. Avance en la ejecución del Plan de Ordenación Forestal.
33. Avance en la Implementación del Programa Pago por Servicios Ambientales (PSA).
34. Seguimiento a las empresas forestales identificadas en la jurisdicción de la Corporación.
35. Avance en la implementación de documentos técnicos de medidas de manejo y conservación de especies amenazadas.
36. Avance de en la implementación medidas de prevención, control y manejo de especies invasoras.
37. Avance en la ejecución de acciones de gestión ambiental urbana.

Descripción

EVIENCIA ACT 3_MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONS PUB.pdf

Obligación Nº .4: Apoyar en la evaluación de solicitud de viabilidades de los proyectos radicados ante el Banco de Proyectos de la CRA.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:11

Durante este primer mes del contrato, no se desarrollaron acciones relacionadas con esta actividad, teniendo en cuenta que las necesidades del área requirieron adelantar otras actividades.

Obligación Nº .5: Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación, en la atención de los requerimientos de los entes territoriales en relación con el Banco de Proyectos de la entidad.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:15

Como se mencionó al inicio del informe, durante este periodo, se trabajó para dar respuesta a la Circular con Radicado No. 31042024E2021049 de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental del MADS, conforme a los requerimientos allí incluidos. Uno de los puntos estaba relacionado con la obligación de las Autoridades Ambientales de presentar periódicamente sus Informes de Gestión, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 667 de 2016.

Imagen - Circular con Radicado No. 31042024E2021049 de DOAT-SINA MinAmbiente

INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL 2024-2027 / 1ER SEMESTRE DE 2024:

Durante el primer mes del contrato se apoyó en la elaboración del informe de avance semestral de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional “Por un ambiente sin fronteras”, las cuales se miden a partir de los indicadores establecidos para las acciones estratégicas de cada uno de los proyectos. Se realizó el reporte del avance físico de la meta o las metas establecidas para cada acción estratégica formulada, del periodo comprendido entre el 1ero de enero y el 30 de junio de 2024.

Dentro del documento, se apoyó en la estructura inicial de presentación del documento con una breve introducción al mismo, adicionalmente una explicación del Plan Programático constituido por sus 6 líneas estratégicas, así como sus programas y proyectos, con sus objetivos estratégicos y de programa.

Como evidencia se muestra parte de la presentación realizada en el informe de gestión del primer semestre 2024.

Imagen Introducción Línea Estratégica No. 5 – Gestión del Cambio Climático

Asimismo, se trabajó en la estructura programática del documento del Informe de Gestión del primer semestre 2024, respecto a las 3 ultimas Líneas Estratégicas:

L4: Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial
L5: Gestión para el Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental
L6: Atlántico frente al Cambio Climático y la Gestión del Riesgo

Posteriormente, se consolidó la información correspondiente a la Línea Estratégica No. 6 Fortalecimiento y Modernización de la

Posteriormente, se consolidó la información correspondiente a la Línea Estratégica No. 6 Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental.

Como evidencia de la actividad se presenta a continuación, apartes del Informe de Gestión del Primer Semestre del año en curso

Descripción

EV ACT 5_PROYECTO DE RESOLUCION MOD RES 667.pdf

Obligación Nº .6: Apoyar en las demás actividades que le sean asignadas por la Oficina Asesora de Planeación sujetas al objeto contractual

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:17

Se apoyó la Oficina Asesora de en la ejecución de todas las actividades asignadas por la Oficina de Planeación sujetas al objeto contractual.

Obligación Nº .7: Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por RAFAEL MORENO ALVAREZ el 2024-07-23 09:07:21

Rendí el informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el primer mes. Las evidencias señaladas en el informe, sobre las actividades ejecutadas durante este periodo del contrato No 0299 del 2024, se enviaron al Supervisor Rafael Enrique Moreno Álvarez.

Descripción

INF ACTIVIDADES No1_JUNIO_JULIO 2024_CONTRATO_299.pdf